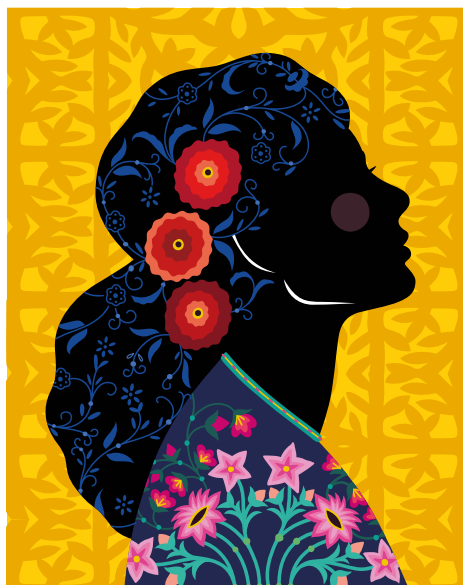
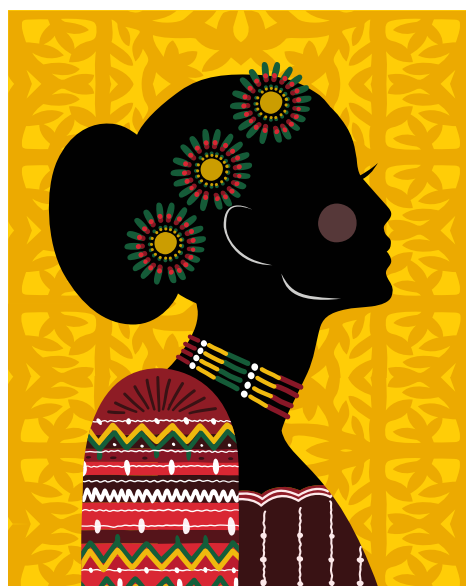


Resumen Ejecutivo

Estrategia de Cooperación **Feminista** de la **Cooperación Española**



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

 cooperación
española



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SUBSECRETARÍA

Secretaría General Técnica Vicesecretaría General Técnica
Área de Documentación y Publicaciones

- © Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Dirección General de
Políticas de Desarrollo Sostenible.
- © Imágenes AECID

NIPO: 108-25-050-2 (Papel)

NIPO: 108-25-051-8 (Línea)

Depósito Legal: M-24567-2025

Diseño y maquetación: IMPLICATE.ORG

Impresión: Imprenta de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia
Pública y Redes.

Publicado en 2025.

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro reciclado y/o papel de fibra virgen de bosques gestionados de manera sostenible con el certificado "FSC", de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.



01

Contexto actual, lecciones aprendidas y marco de referencia

A pesar de los importantes avances logrados en materia de igualdad de género, 30 años después de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a pocos años para que se cumpla el plazo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), **no se han cumplido ninguna de las metas del ODS5** (igualdad de género).



Nos encontramos ante un contexto en el que la concatenación de crisis múltiples (económica, ecológica, social), la pandemia de la COVID-19 y los conflictos armados, han producido un incremento de las desigualdades y de la vulneración de los derechos de gran parte de la población mundial, en especial de mujeres, adolescentes y niñas, a lo que hay que añadir el avance de discursos y posiciones antiderechos. Al mismo tiempo, la sociedad civil, en especial los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, con el apoyo de la ciudadanía, han salido a la calle para reivindicar y defender la agenda feminista.

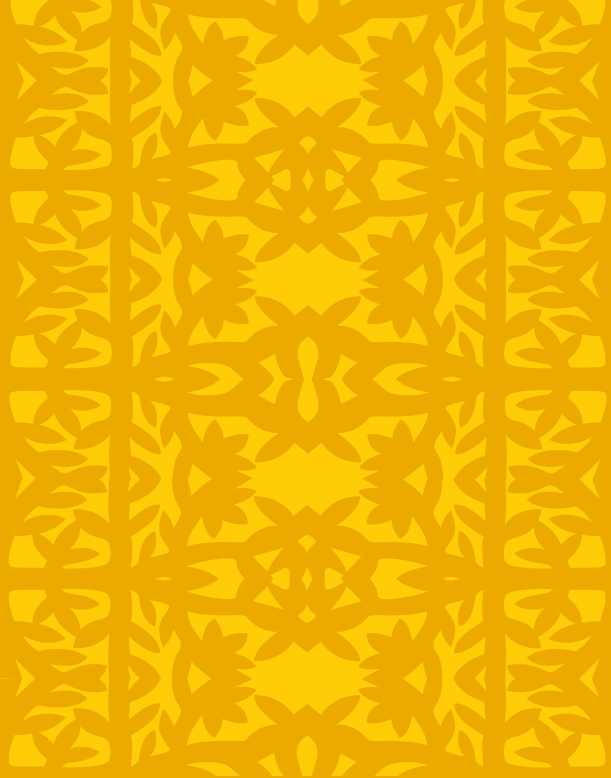
La presente **Estrategia de Cooperación Feminista** tiene en cuenta ese contexto, a la vez que parte del esfuerzo que la Cooperación Española ha venido haciendo en el marco de la anterior Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, aprobada en 2007, que ha convertido la igualdad de género en una de sus señas de identidad, en línea con compromisos internacionales y nacionales. Al mismo tiempo, incorpora los principios que España ha desarrollado a través de su decidida apuesta desde 2021 por una Política Exterior Feminista.

Este enfoque feminista se ha incorporado en la Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global y en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 que España ha desarrollado a través de su decidida apuesta desde 2021 por una Política Exterior Feminista.

La asunción de la Cooperación Española como feminista supone una oportunidad para retomar la capacidad transformadora del enfoque de género en desarrollo, que defiende la necesidad de incorporar la perspectiva y el análisis de género a los procesos de desarrollo poniendo el foco en las transformaciones estructurales de las relaciones desiguales establecidas. Este enfoque se ve enriquecido con la incorporación de distintos conceptos y aproximaciones como el enfoque basado en los derechos humanos, la diversidad cultural o la construcción de paz, enfoques transversales que recoge nuestro Plan Director junto a los de lucha contra la pobreza y las desigualdades, sostenibilidad medioambiental y justicia climática para consolidarse como forma de abordar los retos para el desarrollo sostenible desde la interseccionalidad, el ecofeminismo, y la economía feminista y de los cuidados.

A su vez, resulta necesario contar con medios suficientes para la implementación de la Estrategia tanto recursos económicos como recursos humanos especializados, así como impulsar cambios en la cultura organizacional de los actores de la Cooperación Española, además de herramientas de planificación y gestión adecuadas.

Esta Estrategia se asienta sobre un marco de referencia que recoge los compromisos más destacados en materia de igualdad de género. Entre los compromisos internacionales referentes, podemos señalar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), de la que celebramos su 30 aniversario, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (1994), además de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), que retoma y amplía estos compromisos. Estos instrumentos y acuerdos han marcado hitos importantes, promoviendo la adopción a nivel nacional de legislación y políticas públicas sobre igualdad de mujeres y hombres y sobre violencia de género que tienen un valor clave para la cooperación feminista, debiendo resaltar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la referente al ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la política exterior feminista.



02

Marco Estratégico

Definimos la cooperación feminista, de acuerdo con el doble enfoque estratégico de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, como aquella que **aborda las desigualdades estructurales de género** con un **enfoque interseccional**, transformando las estructuras **de poder** que las perpetúan para lograr una **redistribución igualitaria** y sostenible.

Pilares de la cooperación feminista

<p>Derechos</p>	<p>Contribuir al logro de la igualdad de género y a la promoción y realización plena de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, con particular énfasis en la lucha contra la violencia de género y en afianzar el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, trabaja para fortalecer el espacio cívico y democrático, especialmente de la sociedad civil.</p>
<p>Representación</p>	<p>La participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida, poniendo atención especial en fomentar liderazgos feministas de y en los países socios, fortalecer marcos normativos y políticas públicas e impulsar cambios en la cultura organizacional de los actores de la Cooperación Española.</p>
<p>Recursos</p>	<p>El incremento del presupuesto dedicado a actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad de género, pudiendo constatar esa progresión como parte de la adopción de una política exterior y de cooperación feministas y en línea con el compromiso de España de destinar el 0,7 % de su renta nacional bruta a Ayuda Oficial al Desarrollo para 2030. En ese sentido, se establece el compromiso de que al menos un 60% de las acciones estén enfocadas en igualdad de género.</p>
<p>Alianzas</p>	<p>Elemento esencial para desarrollar iniciativas que permitan lograr la igualdad de género y un desarrollo sostenible que promueva y proteja los derechos de todas las mujeres y niñas. La construcción de alianzas estratégicas se impulsará a través de colaboraciones con entidades internacionales, nacionales y de los países socios, tanto del sector público como del privado, del mundo académico y de las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones feministas.</p>

Enfoques transversales aplicados

La cooperación feminista aplicará los enfoques transversales del Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027. En ese sentido, las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de la cooperación feminista incorporarán:

- **El enfoque de derechos humanos**

El reconocimiento y protección de los derechos humanos es un principio rector de la política de cooperación para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el cruce con otros factores interseccionales que intensifican las situaciones de desigualdad y discriminación por razón de sexo.

- **El enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades**

La lucha contra la pobreza y las desigualdades es un principio básico que abarca la multiplicidad de causas y efectos de la feminización de la pobreza, y la distribución desigual de los ingresos, la riqueza y las oportunidades.

- **El enfoque de justicia climática y sostenibilidad medioambiental**

La cooperación feminista tiene en cuenta el impacto de género del cambio climático, con un enfoque ecofeminista, visibilizando también el papel clave de las mujeres como agentes de cambio.

- **El enfoque de diversidad cultural**

La cooperación feminista incorpora al enfoque de diversidad cultural, la perspectiva de género y enfoque interseccional.

- **El enfoque de construcción de la paz**

La cooperación feminista incorpora este enfoque, en coherencia con los compromisos adquiridos con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, tanto en la acción humanitaria como en las acciones de desarrollo y de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

Objetivo general

Contribuir a la eliminación de las desigualdades estructurales de género, con un enfoque interseccional, modificando las estructuras de poder que las perpetúan para lograr una redistribución igualitaria, inclusiva y sostenible de oportunidades y recursos en todos los países.

Objetivos específicos

Integrar el enfoque feminista en el diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos, políticas, instrumentos, herramientas, recursos y actuaciones de la Cooperación Española **de manera transversal y específica**.

Reforzar los cuatro pilares de la cooperación feminista (derechos, representación, recursos y alianzas) en todas las políticas, instrumentos, herramientas, recursos y actuaciones de la Cooperación Española.

Líneas estratégicas

Para alcanzar los objetivos específicos, que nutrirán el objetivo general, se proponen cinco líneas estratégicas:

- 1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.
- 2 Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.
- 3 Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra las prácticas nocivas.
- 4 Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible.
- 5 Avanzar en la integración del enfoque feminista en la Cooperación Española reforzando su institucionalización y transversalización.

Actuaciones en el marco de los 4 pilares de la cooperación feminista

Para el desarrollo de las anteriores líneas estratégicas, se proponen:

Derechos

Se actuará para: prevenir la violencia de género y atención a las víctimas y supervivientes, también frente a prácticas tradicionales nocivas como el matrimonio infantil o la mutilación genital femenina; luchar contra la trata y la explotación sexual; dar asistencia y protección a mujeres, adolescentes y niñas en situaciones de conflicto armado; mejorar el acceso a la justicia; promover los derechos económicos y laborales; avanzar hacia una sociedad del cuidado que reconozca su valor y lo sitúe como un derecho, con un reparto igualitario de las tareas de cuidados entre mujeres y hombres.

Representación

Se actuará para: promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva en la toma de decisiones; en el empleo decente; su empoderamiento y liderazgo; el reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidados; el acceso y tenencia de la tierra por parte de las mujeres rurales; y la participación de las mujeres en la gestión humanitaria.

Recursos

Se actuará para: promover el enfoque feminista en la cultura organizacional de los actores de la Cooperación Española a todos los niveles, incluyendo planes de igualdad, formación en cooperación feminista y medidas de prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual; para asegurar un incremento de los fondos destinados a la igualdad de género y velar porque todos los recursos utilizados tengan un enfoque feminista; para promover el acceso a financiación de las organizaciones de mujeres y feministas, el acceso al crédito por parte de las mujeres, y la elaboración y adopción presupuestos sensibles al género; y para impulsar estudios y apoyo a buenas prácticas con perspectiva feminista.

Alianzas

Se actuará para: reforzar y renovar alianzas con instituciones públicas, privadas, internacionales, regionales, nacionales y locales, universidades y centros de investigación en temas de igualdad de género y feminismo, lucha contra la violencia de género, derechos civiles, sexuales y reproductivos, económicos y laborales; encauzar el trabajo en alianzas con defensoras de derechos; asegurar alianzas horizontales con sociedad civil (en especial organizaciones feministas y de mujeres), poniendo de relieve su papel; articular trabajo conjunto con Comunidades Autónomas y entidades locales españolas; y, fomentar la participación del sector privado en la financiación para el desarrollo del ODS 5, en el marco de los resultados de la Cuarta Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo y del Com- promiso de Sevilla.

Actuaciones para la transversalización del enfoque feminista

Para el desarrollo de la línea estratégica 5 se tendrá en cuenta el objetivo de que el 60% de las nuevas intervenciones incorporen resultados de desarrollo con un impacto positivo claro para la igualdad y la equidad de género. Con ese fin, se incrementarán el número de iniciativas con un impacto principal en género, así como la transversalización del enfoque feminista a través de las tres transiciones (social, ecológica y económica) reflejadas en el Plan Director 2024-2027.





03

Marco operativo, de gobernanza y coherencia de políticas

Para la aplicación de esta Estrategia de Cooperación Feminista resulta imprescindible contemplar la transversalización como principio rector que contribuya a dar coherencia a todo el sistema, y aplicar el enfoque feminista en todos de los **instrumentos de planificación estratégica y programación**, así como en las distintas **modalidades e instrumentos de gestión** previstos en la Ley 1/2023, incluyendo la acción humanitaria y la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

En relación con los instrumentos de planificación estratégica se proponen acciones clave tales como la incorporación del enfoque feminista en los Planes Directores, Marcos de Asociación y Alianzas para el Desarrollo Sostenible, estrategias temáticas y multilaterales, con un apartado específico donde se detalle cómo se aplica el enfoque feminista a los objetivos, resultados y recursos. La Cooperación Española cuenta a su vez con una gran diversidad de instrumentos de gestión que cada administración e institución utiliza según sus características y necesidades, siendo uno de los retos de la cooperación feminista impregnar con sus principios al conjunto de estos instrumentos. Junto a ello, el **trabajo en alianzas** se considera un elemento esencial para alcanzar los objetivos de la cooperación feminista, tanto en el ámbito internacional (Naciones Unidas, UE, organismos internacionales, sector privado, actores de los países socios) como nacional (incluyendo la cooperación descentralizada, universidades, sociedad civil, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales, entre otros).

En este sentido, la Estrategia plantea la necesidad de contar con una estructura de **gobernanza que sea eficiente, participativa, transparente, flexible y capaz de rendir cuentas** que buscará dar cabida a la representación horizontal de todos los actores de la Cooperación Española para lograr una implicación activa que aporte la solidez necesaria para la implementación de la Estrategia

Para ello, se potenciarán las estructuras existentes, como los órganos de coordinación y consulta que define la Ley 1/2023 y otros, evitando duplicar funciones y sobrecargar los recursos con los que se cuenta. El liderazgo del diseño y coordinación de la gobernanza recaerá en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

En todos los ámbitos del marco operativo se promoverá la participación de las organizaciones feministas, incluyendo organizaciones de base comunitaria, garantizando así que tengan capacidad de incidencia real en los ajustes y correcciones de las políticas..

Por último, cabe subrayar que la cooperación feminista realiza importantes aportes a la coherencia de políticas, ya que promueve una visión integral de las políticas públicas y permite analizar las interacciones entre las dimensiones política, económica, social y cultural, desde una perspectiva de desarrollo sostenible y de derechos humanos. El Plan 2024-2027 menciona el **vínculo entre la transversalización del enfoque feminista y la coherencia de políticas**, cuya implementación implica la inclusión del enfoque de género en todas las políticas públicas, a todos los niveles y por todos los actores. El enfoque interseccional también contribuye a la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, al poner el foco en la interacción entre las discriminaciones múltiples.





MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

 cooperación
española